

27

Circular - Comand. en Jefe de la Costa del Sur -  
Corte Int. 22 de 1823. -

El Esto. del Centro esta proximo a  
empuender su Mobim. sobre los puntos de  
esta Costa; y siendo de primera necesidad el  
tenerle pronto todos los viveres necesarios  
V. disponda se haga ala Mayor brevedad un  
Vesfo de ganados (tanto Vacunos como de  
Castillas) con proporcion equitativa alas  
facultades de cada uno, y haciendo de prefer-  
encia gravitar esta contribucion, forzada  
sobre los mas acomodados, y mejor Ventina  
sin perdida de momento; en inteligencia  
q. la mas pequena morosidad puede ser  
perjudicial al exercito - Redoble V. su bifi-  
lancia sobre los puntos de su jurisdiccion, y  
Responsabilidad, y ala menor noticia o nove-  
dad deme V. <sup>de</sup> inmediata aviso - Oficio  
a V. los sentim. de mi aprecio y distinguida  
consideracion - El Caporal Comand. de

Exal. J. de Brancan = Sor Sans.

Major of Gov. de la Prov. de Tarma

Copia de su original

Jaco Jellens



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*